

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.257/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional  
833/2015. Negociado: MJ

De: D. Francisco García Castro

Contra: I.N.S.S., T.G.S.S., Santiago Carmona S.A., Activa Mutua 2008, Terrazos Córdoba S.L., Materiales Construcciones Áridos Álvarez S.L., Transportes y Excavaciones Córdoba S.L., Hormigones Álvarez S.A., Áridos del Castillo S.A., Santiago Carmona Álvarez, Ficoan S.L., Vías y Construcciones S.A., Fovias Empresarios Agrupados U.T.E. (Fomento de Obras y Construcciones S.A. y Vías y Construcciones S.A.), M.A.T.E.P.S.S. Social Asepeyo, M.A.T.E.P.S.S. La Fraternidad-Muprespa y FOGASA

**DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 833/2015, a instancia de la parte actora D. Francisco García Castro contra I.N.S.S., T.G.S.S., Santiago Carmona S.A., Activa Mutua 2008, Terrazos Córdoba S.L., Materiales Construcciones Áridos Álvarez S.L., Transportes y Excavaciones Córdoba S.L., Hormigones Álvarez S.A., Áridos del Castillo S.A., Santiago Carmona Álvarez, Ficoan S.L., Vías y Construcciones S.A., Fovias Empresarios Agrupados U.T.E. (Fomento de Obras y Construcciones S.A. y Vías y Construcciones S.A.), M.A.T.E.P.S.S. Social Asepeyo, M.A.T.E.P.S.S. La Fraternidad-Muprespa y FOGASA, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha

dictado Resolución de fecha 17/06/2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Letrada de la Administración de Justicia Sra. Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 17 de junio de 2016.

Vistas las anteriores diligencias, acuerdo a los fines de la citación como parte a la demandada Fovias Empresarios Agrupados U.T.E. (Fomento de Obras y Construcciones S.A. y Vías y Construcciones S.A.) al acto de juicio señalado para el día 28 de junio de 2016, a las 11:30 horas, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Cítese al FOGASA, con traslado de la demanda.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a juicio a la demandada Fovias Empresarios Agrupados U.T.E. (Fomento de Obras y Construcciones S.A. y Vías y Construcciones S.A.), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.